"Por medio de la cual se adjudica el proceso **SAMC-DTB-2021-003**

LA DIRECTORA (D) GENERAL DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, En uso de sus atribuciones legales, y especialmente las conferidas en la Ley 80de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, Resolución 402 de 2021 y

CONSIDERANDO:

1. Que en observancia de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 019 de 2012. La Dirección de Tránsito de Bucaramanga adelantó el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO POR SUBASTA No. SAMC-DTB-2021-003 cuyo objeto es: ENAJENAR COMO CHATARRA UN LOTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (1475) VEHÍCULOS AUTOMOTORES DECLARADOS EN ABANDONO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 477 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2020, LAS CUALES SERÁN DESTINADAS A LA DESINTEGRACIÓN POR EL COMPRADOR DE LAS MISMAS.

2. Que a los ocho (08) días del mes de octubre de 2021, se procedió a publicar los estudios previos, aviso de convocatoria pública, ficha técnica y proyecto de pliego de condiciones en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co – plataforma Secop II.

3. Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron debidamente contestadas por el comité evaluador y publicadas el día 14 octubre del 2021 en la página www.colombiacompra.gov.co – plataforma Secop II.

4. Que mediante Resolución No. 393 del día 14 de abril de 2021, se ordenó la apertura del proceso selección en mención, de conformidad con el cronograma establecido para tal fin. Igualmente se publicó el texto definitivo del pliego de condiciones, en la página web www.colombiacompra.gov.co – plataforma Secop II.

5. Que conforme al cronograma del proceso, no se recibieron observaciones al pliego definitivo de condiciones.

6. Que con fecha del veintiuno (21) de octubre del 2021 hasta las 2:30 p.m., se llevó a cabo el cierre del proceso en mención, recibiéndose dos (02) propuestas a saber:

No. Proponente	NOMBRE PROPONENTE
1	RECUPERACIONES NARANJO RECICLYNG S.A.S.
2	ECOSISTEMAS DEL ORIENTE SAS

7. Que el día 26 de octubre del 2021, se procedió por parte del comité evaluador a realizar el acta de verificación de requisitos de orden jurídico, técnico, experiencia y financiero de las ofertas presentadas por cada uno de los oferentes mencionados en el numeral 6, documento que fue debidamente publicado en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma Secop II y en el cual se les corrió traslado conforme el principio de publicidad y transparencia para que los oferentes subsanaran y/o aclararan sus requisitos faltantes y para conocimiento de los interesados.

8. Que dentro del término de traslado del acta verificación de requisitos de orden jurídico, técnico, experiencia y financiero de las ofertas evaluadas, se recibieron documentos de subsanación y observaciones por parte de todos los oferentes durante el término de traslado.

9. Que mediante Resolución No. 402 del 28 de octubre del 2021, fue delegada la Dra. LADY STELLA HERRERA DALLOS con las funciones de contratación y Directora de Tránsito de Bucaramanga.

10. Que el día 02 de noviembre de 2021, el comité evaluador resolvió las observaciones y aclaraciones realizadas en el término del traslado de las ofertas, y procedió a publicar el informe final de evaluación.

11. Que el día 03 de noviembre de 2021, se procedió a celebrar audiencia pública de subasta SAMC-DTB-2021-003, en la cual acorde al desarrollo de la misma, el comité evaluador **RECOMIENDA** a la Directora delegada de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga **ADJUDICAR** el presente proceso SAMC-DTB-2021-003 cuyo objeto es: ENAJENAR COMO CHATARRA UN LOTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (1475) VEHÍCULOS AUTOMOTORES DECLARADOS EN ABANDONO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 477 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2020, LAS CUALES SERÁN DESTINADAS A LA DESINTEGRACIÓN POR EL

COMPRADOR DE LAS MISMAS. al oferente ECOSISTEMAS DEL ORIENTE SAS, identificado con NIT No. 900.508.093-1, representado legalmente por JHOHAM HERNAN RODRIGUEZ MENDEZ identificado con c.c. 11.383.317 de Fusagasugá, por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000), y plazo de UN (01) MES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato celebrada y debidamente firmada entre el Supervisor y el Contratista.

12. Que acorde a lo expresado y recomendado por parte del Comité Evaluador, la Directora delegada de Tránsito de Bucaramanga acoge el informe de evaluación final y lo desarrollado en la audiencia de subasta el día 03 de noviembre del 2021.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de referencia SAMC-DTB-2021-003 cuyo objeto es: ENAJENAR COMO CHATARRA UN LOTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (1475) VEHÍCULOS AUTOMOTORES DECLARADOS EN ABANDONO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 477 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2020, LAS CUALES SERÁN DESTINADAS A LA DESINTEGRACIÓN POR EL COMPRADOR DE LAS MISMAS. al oferente ECOSISTEMAS DEL ORIENTE SAS, identificado con NIT No. 900.508.093-1, representado legalmente por JHOHAM HERNAN RODRIGUEZ MENDEZ identificado con c.c. 11.383.317 de Fusagasugá, por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000), y plazo de UN (01) MES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato celebrada y debidamente firmada entre el Supervisor y el Contratista.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución se notificará de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP II, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los 03 NOV 2021

LADY STELLA HERRERA DALLOS
DIRECTORA GENERAL (D)
Resolución 402 del 28 de octubre 2021.

Proyectó. Dr. Elver Danilo Fuquene Rincón – Abogado CPS Oficina de Contratación DTB.
Proyectó. Dr. Jenny Andrea Chaparro Clavijo – Abogada CPS Oficina de Contratación DTB.
Revisó. Abg. Carlos Arturo Santoyo Becerra – Abogado CPS Jefe Oficina Asesora Jurídica DTB (Por solicitud del supervisor)
Aprobó. Abg. Claudia Liliana Contreras Gutiérrez – Asesora Oficina de Contratación DTB.